ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/14

LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 001/2014 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SENAVITAT" - ID N° 277.007.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas del día veinte y siete del mes de junio del año dos mil catorce, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abog. Alejandro Aveiro, Director de Asesoría Legal de la Dirección General de Programas Habitacionales; Lic. Juan Ernesto Pérez, Auditor Interno; y la Abog. Leticia Santacruz Larroza, Funcionaria, que fueran designados por Resolución N° 112 de fecha 24 de enero de 2014.

ANTECEDENTES:

1. PAC N° 277.007.-
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 510 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2014. con fuente de financiamiento FF-10 "Recursos del Tesoro".
3. Se publicó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - SICP en fecha 20 de 20 de junio de 2014.
4. Apertura de sobres: El día 24 de junio de 2014, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentó 1 (una) oferta perteneciente a la AGROFINANCIERA CHACO S.A. EN LIQUIDACIÓN.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Resolución N° 530 del 21 de abril de 2014, por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción para dar inicio al llamado a contratación por la vía de excepción para adquisición de inmuebles para oficina de la SENAVITAT, propiedad de AGROFINACIERA CHACO S.A. EN LIQUIDACIÓN.
7. Memorándum UOC N° 184/14 por el cual la UOC fundamenta la contratación por la vía excepción.
8. Informe de Tasación del inmueble emitido por el M.O.P.C. y SENAVITAT.

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARACTER SUSTANCIAL.-

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas, de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto Reglamentario y la Carta de Invitación.-

Se aclara que la contratación de referencia es exceptuada, conforme a lo establecido en el artículo 33° inc. a) de la Ley N° 2051-03 "De Contrataciones".

En ese sentido, se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple", según la siguiente tabla:

[redacted]					
1	AGROFINANCIERA CHACO S.A. EN LIQUIDACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. PRECIO DE LA OFERTA: se procede a detallar el precio de la oferta presentada por la

La empresa AGROFINANCIERA CHACO S.A. EN LIQUIDACION presentó todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación, las mismas se detalla en el siguiente cuadro:

[redacted]	
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
[redacted]	
a) Fotocopia legible del título de propiedad del inmueble	CUMPLE
b) Informe emitido por el Servicio Nacional de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda del año de ingreso del llamado, que deberá detallar: Departamento en el cual se encuentra el inmueble, Número de Padrón, Distrito/Lugar, Propietario, Número de Finca y Superficie del inmueble, y deberá estar firmado por el Jefe de Departamento.	CUMPLE
c) Informe de Condiciones de Dominio del año de ingreso del llamado, emitido por la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la evidencia documentada y conforme al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a la Carta de Invitación del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 001/2014 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SENAVITAT" ID N 277.007** a la empresa **AGROFINANCIERA CHACO S.A. EN LIQUIDACIÓN, con RUC 80026078-3 por la suma de G. 1.674.999.680.- (GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA),** por reunir los requisitos legales para contratar y por adecuarse sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Terminada la reunión en prueba de conformidad, firman el acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.